

CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

La Presidenta de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (“CORES”), convoca Asamblea General en única convocatoria, que tendrá lugar **a las 12:30 horas del día 10 de diciembre de 2020, por medios telemáticos**, que se entenderá celebrada, a los oportunos efectos, en el domicilio de la Corporación en Paseo de la Castellana, 79, de Madrid, con el siguiente orden del día:

- Primero.- Constitución de la Asamblea General.
- Segundo.- Presentación del Presupuesto de la Corporación para el año 2021 e información relacionada.
- Tercero.- Nombramiento de dos vocales de la Junta Directiva correspondientes al grupo de los operadores de productos petrolíferos sin capacidad de refino.
- Cuarto.- Ruegos y Preguntas.
- Quinto.- Aprobación del acta de la sesión.

La Asamblea será retransmitida por video a través de la aplicación “**Asistencia a la Asamblea General de CORES**” (en lo sucesivo, la “Aplicación”), accesible en la página web de CORES www.cores.es/es/53-asamblea-general.

Podrán asistir a la Asamblea General los miembros de CORES que ostenten tal condición a fecha 20/11/2020 y no la hubiesen perdido al momento de constitución de la Asamblea, debidamente acreditados, que hayan confirmado su asistencia y a quienes les hayan sido asignadas las claves de ingreso en la Aplicación, todo ello en la forma indicada en este anuncio.

I) Acreditación de los miembros

El miembro de CORES que desee asistir a la Asamblea deberá comunicarlo antes de las 24 horas del 20/11/2020, mediante comunicación firmada por un apoderado que será remitida por correo electrónico a asamblea@cores.es, junto con la copia de los poderes. En dicha comunicación se indicará el nombre, apellidos, NIF y dirección de correo electrónico de la persona física que le represente, a la que se remitirán posteriormente la acreditación y las claves para la asistencia y voto en la Asamblea General.

Los miembros acreditados podrán formular posibles reparos a su acreditación y votos asignados mediante correo electrónico remitido a asamblea@cores.es hasta las 24 horas del 20/11/2020, entendiéndose que el silencio equivale a su conformidad.

II) Asistencia a la Asamblea General

La asistencia e intervenciones de los miembros de CORES en la Asamblea se realizarán exclusivamente de forma telemática a través de la Aplicación, **por lo que todos los miembros acreditados que deseen asistir deberán haber ingresado en la Aplicación entre las 9:30 y las 11:30 horas del 10/12/2020**, momento en que se cerrará la lista de asistentes, de la que dará cuenta el Secretario, con los efectos indicados en el documento “*Asistencia y Voto*” que puede ser consultado en la página web de CORES www.cores.es/es/53-asamblea-general, o solicitado a asamblea@cores.es.

Las claves de ingreso en la Aplicación serán remitidas al representante acreditado de cada miembro, antes de las 24 horas del 26/11/2020 al correo electrónico que hubiese indicado. **Es responsabilidad del miembro de CORES y de la persona física que lo representa el buen uso y custodia de dichas claves de acceso. Se entenderá, a todos los efectos, que la asistencia, intervención y voto en la Asamblea usando las claves asignadas a un miembro de CORES y la persona física que lo represente, se corresponden con la**

asistencia y voto de ese miembro de CORES. Si, con posterioridad a haber recibido las claves, el miembro de CORES causara baja como tal, las claves asignadas se inutilizarán.

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) a través de la Aplicación disponible en la página web de CORES en www.cores.es/es/53-asamblea-general, que estará operativa a partir de las 9:30 horas del día de celebración de la reunión.

III) Ejercicio del derecho de voto

Los asistentes a la Asamblea podrán ejercer su derecho de voto de los acuerdos relativos a cada punto del orden del día, según los votos asignados a cada uno de ellos en función de su aportación financiera efectiva, en la Lista de Votos que ha sido verificada y aprobada por la Junta Directiva, conforme se establece en el artículo 10 de los Estatutos.

El derecho de voto se ejercerá a través de la Aplicación, de acuerdo con el documento “Asistencia y Voto”, que puede ser consultado en la página web de CORES www.cores.es/es/53-asamblea-general, o solicitado a asamblea@cores.es.

En el caso de que lo anterior no sea posible por condicionantes técnicos, el voto para la elección de los dos vocales de la Junta Directiva a que se refiere el punto tercero del orden del día podrá llevarse a cabo mediante correo electrónico, en la forma explicada en el referido documento de “Asistencia y Voto”.

Asimismo respecto del punto tercero del orden del día, si no se alcanzase por los candidatos la mayoría prevista en los estatutos, de las tres cuartas partes de los votos presentes, la o las vocalías de la Junta Directiva que no se hubiesen elegido quedarán vacantes hasta que sean cubiertas, en su caso, en la siguiente Asamblea General.

IV) Derecho de información

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los miembros acreditados podrán obtener, mediante petición al correo electrónico asamblea@cores.es, la documentación relativa a los puntos del orden del día a tratar en la Asamblea General, incluida la Lista de Votos mencionada en el apartado III anterior. La documentación relativa al Presupuesto de 2021 se enviará por correo electrónico, una vez haya sido aprobado por la Junta Directiva, a partir del 26/11/2020.

V) Presentación de candidaturas

La presentación de candidaturas relacionadas con el punto tercero del orden del día podrá realizarse mediante comunicación dirigida a la Presidenta de CORES al correo asamblea@cores.es firmada por apoderado del miembro que presente su candidatura, a partir de la fecha de la presente publicación y **hasta las 12:00 horas del 20/11/2020**. Las candidaturas presentadas se publicarán en la página web de CORES www.cores.es/es/53-asamblea-general. En el caso de no presentarse ningún candidato a esa fecha, las vocalías de la Junta Directiva quedarán vacantes hasta que sean cubiertas, en su caso, en la siguiente Asamblea General.

Los aspectos de la presente convocatoria que no sean esenciales conforme a los estatutos, podrán ser aclarados, completados o modificados por la Presidenta de la Corporación, informando a los miembros de CORES por cualquier medio, incluida la publicación en la página web de CORES.

Madrid a 28 de octubre de 2020
La Presidenta de la Corporación – D^a. Juana M^a Lázaro Ruiz